

I.E.S.

DOCUMENTO CREADO POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Y REVISADO POR EL CONSEJO ESCOLAR EN LA ÚLTIMA
REUNIÓN DE CADA CURSO ESCOLAR.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 2021-2025

OCTAVIO CUARTERO

VILLARROBLEDO

ÍNDICE

A. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del Centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	5
A.1. Características del entorno.	5
A.2. Características del Centro.	5
A.3. Características del alumnado.	6
A.4. Las respuestas educativas referentes al Centro, entorno y alumnado.	7
B. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro.	8
B.1. Principios y fines educativos.	8
B.2. Objetivos y valores del IES Octavio Cuartero.	9
C. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del Centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del Centro, y las Programaciones Didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponden al Claustro fijar y aprobar.	11
C.1. La definición de la jornada escolar del Centro.	11
C.1.1. Horario lectivo.	11
C.1.2. Horarios de recreos.	12
C.1.3. Horarios de tarde.	12
C.2. La oferta de enseñanzas del IES Octavio Cuartero.	13
C.3. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa en el Centro.	14
C.3.1. Objetivos generales del IES Octavio Cuartero para todas las etapas.	14
C.3.2. Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.	14
C.3.3. Objetivos generales de Bachillerato.	15
C.3.4. Objetivos generales de la formación profesional.	16
C.4. Las Programaciones Didácticas.	17
D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología apropiados para un aprendizaje competencial y orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias de la competencia en comunicación lingüística.	19
D.1. Objetivos.	19
D.2. Metodología.	19
E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el Centro.	21
F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro y de las aulas.	30
G. El Plan de Mejora de Centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	33
G.1. Plan de Mejora de Centro.	33
G.2. Compromisos adquiridos por el Centro Educativo.	34
G.3. Compromisos adquiridos por las familias o tutores legales.	35
G.4. Compromisos adquiridos por el alumnado.	36

H. Las líneas básicas para la formación permanente en el Centro.	37
I. El Plan de Igualdad y Convivencia.	39
J. El Plan Digital de Centro.	42
K. El Plan de Lectura.	44
K.1. Características del Plan de Lectura.	45
K.2. Estructura del Plan de Lectura de Centro.	45
K.3. Bloques de contenidos del Plan de Lectura.	46
K.4. Formación del Profesorado.	46
L. El Plan de Evaluación Interna del Centro.	47
L.1. Líneas básica de Evaluación Interna.	47
L.2. Evaluación Interna del IES Octavio Cuartero	51
M. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los Centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.	52
M.1. Colaboración con otros Centros docentes.	52
M.2. Colaboración con servicios e instituciones del entorno.	52
M.3. Objetivos del IES Octavio Cuartero.	52
N. La oferta de servicios complementarios.	54

El presente Proyecto Educativo del IES Octavio Cuartero, siguiendo lo dispuesto en el Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los Centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para ello está basado en la legislación actualizada que repercute al Centro Educativo. Este Proyecto Educativo recoge los objetivos planteados en el proyecto de dirección para los cursos 2021-2025 elaborados por el Equipo Directivo (Director: Roberto Llorente Mata, Secretaria: Ana Isabel Segovia Casas, Jefe de Estudios principal: Salvador Alarcón Mondejar y Jefas de Estudios adjuntas: Carmen Carreto Sánchez y Carmen Ruíz González) y se concreta para cada curso escolar en la Programación General Anual (PGA), en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC) y en el Proyecto de Gestión (PG). Este documento integra las bases generales de nuestro Centro.

El Proyecto Educativo está basado en el modelo de educación integral tanto del alumnado, como del personal docente y no docente que pretende:

- ✓ Desarrollo integral del alumnado y de forma competencial.
- ✓ Convivencia, currículo escolar y desarrollo académico van íntimamente unidos son interdependientes.
- ✓ Educación del alumnado desarrollando su capacidad de esfuerzo y teniendo en cuenta sus necesidades, sus intereses y su contexto social y de aprendizaje.
- ✓ Desarrollo de la lectura y expresión oral y escrita como herramienta indispensable para el aprendizaje.
- ✓ Desarrollo de competencias en aspectos científicos, técnicos, humanistas, históricos, artísticos y musicales.
- ✓ Formación de la comunidad educativa a través de actividades de aprendizaje, investigación y contraste de experiencias.

Creemos firmemente que “un alumno que aprende estará más dispuesto y preparado para convivir y participar en la vida del Centro, al igual que un alumno que se siente integrado tendrá más posibilidades de poder desarrollar sus capacidades académicas”.

En la comunidad educativa del Instituto Octavio Cuartero desarrollamos planes y programas que nos ayudan a conseguir el éxito escolar del alumnado en un clima de diálogo, respeto y participación, mejorando así cada vez más la oferta y la calidad educativa de nuestro Centro, siempre guiados por el lema de que educarse es “aprender para vivir en comunidad educativa”.

A. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del Centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

A.1. Características del entorno.

Villarrobledo es una población de aproximadamente 26.000 habitantes. Es una población bien comunicada por tren y carretera. Está en el Centro geográfico de Madrid, Levante y Andalucía, lo que posibilita el transporte y su desarrollo comercial. Su término municipal es de los mayores de España, con cerca de 90.000 Ha, que se dedican a la agricultura (vid, maíz, cereales) y ganadería. La población se dedica también a la industria agroalimentaria (vino y queso), la industria del metal, construcción y afines, transporte y otras del sector servicios.

Villarrobledo tiene una oferta educativa, cultural, deportiva, de ocio y social amplia. En educación, hay cinco Centros de atención a la infancia, ocho de educación infantil y primaria, tres de educación secundaria, uno específico de educación especial, otro de enseñanza de personas adultas, una escuela oficial de idiomas, una escuela municipal de música, una universidad popular, un Centro de la UNED. Con la excepción de un Centro de educación infantil y primaria, un Centro de atención a la infancia y el específico de educación especial, todos los demás son de titularidad pública. Hay además diversos servicios e instalaciones culturales y deportivas. Así puede concluirse que, en la actualidad, la localidad está dotada de una suficiente estructura de medios educativos, culturales, deportivos y de ocio.

Junto al IES “Octavio Cuartero” están los otros dos institutos de Villarrobledo (el IES “Virrey Morcillo” y el IES “Cencibel”), configurando una zona educativa importante con el C.P. “Virgen de la Caridad”, el Centro de Educación de Adultos, la Escuela de Idiomas y el Centro de Educación Especial “Infanta Elena”.

A.2. Características del Centro.

El IES Octavio Cuartero comenzó en el año 1974 como sección de Formación Profesional, dependiente de la Escuela de Formación Profesional de Albacete, y ubicado en aulas del entonces Instituto de B.U.P. “Virrey Morcillo”. En 1981 pasó a ser Instituto de Formación Profesional. El actual edificio que ocupa se construyó en 1984 y se amplió, duplicando su capacidad en el curso 1991-92. En el curso 1996-97 pasó a ser Instituto de Educación Secundaria, incorporando el tercer curso de la ESO, ampliando sus enseñanzas posteriormente con los Bachilleratos (Tecnológico y de Humanidades y Ciencias Sociales) y Ciclos Formativos (Grado Medio: “Gestión Administrativa” y Grado Superior: “Administración y Finanzas”), que convivieron con la anterior Formación Profesional, que se extinguió en el curso 1999-2000. En el curso 2001-02 se incorporó el primer Ciclo de la ESO.

Esta trayectoria ha hecho que el Centro se tenga que ajustar a muchos cambios y transformaciones que nos han ayudado a crear un Centro integro basado en unas raíces educativas muy fuertes. Ha sido necesario un gran esfuerzo en cuanto a la organización interna y en cuanto a la imagen proyectada hacia el

exterior. No obstante, hay que valorar que la comunidad educativa se ha ido adaptando, resolviendo dificultades, mejorando cada vez más la calidad educativa del Centro y transmitiendo una imagen cada vez más positiva.

En la actualidad, las necesidades prioritarias están relacionadas con la creación y adecuación de espacios y la mejora de infraestructuras y equipamiento ya que el Centro es prácticamente un conjunto de aulas y faltan espacios específicos adecuados a las enseñanzas que imparte.

A.3. Características del alumnado.

El número de alumnos escolarizados en este Centro es normalmente sobre 600-650 (55% en ESO, 15% en Bachillerato, y 30% en Ciclos Formativos), éstos mayoritariamente proceden de Villarrobledo, aunque el Centro también acoge alumnado de otras localidades (especialmente en los estudios de Ciclos Formativos), circunstancia que hemos de tener en cuenta para facilitar el contacto con las familias, al necesitar desplazarse desde su localidad, así como el conocimiento del entorno de cada uno de los alumnos.

El Centro acoge también alumnos con necesidades de apoyo educativo. Algunos de estos alumnos presentan necesidades específicas de apoyo educativo debidas a su incorporación tardía al sistema, desconocimiento del castellano y/o por una situación sociocultural desfavorecida. Así mismo, están escolarizados en el Centro alumnos con necesidades especiales asociadas a discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y trastornos de conducta.

Según el modelo de interculturalidad y cohesión social, que se basa en los valores de convivencia y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociadas a condiciones personales o familiares, desde el Centro se prestará una especial atención a este grupo de alumnos. Para ello se desarrollarán diferentes medidas de atención a la diversidad como la organización de apoyos inclusivos, grupos heterogéneos, enseñanza multinivel, tutorías individualizadas y demás que están desarrolladas en el Plan de Igualdad y Convivencia, Plan de Acción Tutorial y Programación Didáctica del departamento de orientación y otros departamentos.

Las características del alumnado son similares a las de los otros dos institutos de la localidad. En los últimos años va aumentando progresivamente el alumnado de familias inmigrantes, fundamentalmente de países del este europeo y sudamericanos. En la actualidad son algo más de un 10% del total. En cuanto al número de ACNEES Y ACNEAES, bien por discapacidad psíquica, situación familiar desfavorecida, desfase curricular con necesidades de apoyo educativo, desconocimiento del idioma, etc., constituyen el 3,5% del conjunto del alumnado.

La familia tipo de nuestro alumnado se corresponde con la familia normal de Villarrobledo, generalmente de clase media y media-baja que tiene un interés por la actividad escolar de sus hijos que depende mucho de las expectativas académicas y profesionales que tengan sobre ellos. En general, podemos decir que la implicación del número de familias en la vida del Centro ha mejorado mucho en los últimos años, y la participación de quienes lo hacen es de calidad. Observamos que el contacto con las familias y el seguimiento de la actividad escolar de sus hijos es en muchos casos difícil debido a distintas razones: el número de padres que trabajan fuera de Villarrobledo y están fuera toda la semana es alto, horario laboral amplio, la

situación laboral o familiar de la pareja,... Esta realidad, que no se da con exclusividad en nuestro Centro, nos hace ver que la dinámica y estructura familiar va cambiando y es una situación con la que tenemos que contar para ir adaptando la organización y funcionamiento del Centro a los cambios socio-familiares que se están produciendo en nuestra sociedad.

La Asociación de Padres y Madres está muy implicada en el funcionamiento del Centro y participa activamente en el Consejo Escolar y en los Planes y Programas que se desarrollan.

A.4. Las respuestas educativas referentes al Centro, entorno y alumnado.

El Centro cuenta normalmente entre 27 y 30 unidades distribuidas en ESO, Diversificación, Ciclo Formativo de Grado Básico, Bachilleratos (ciencias sociales, Ciencias de la salud y tecnológico) y Ciclos Formativos de grado medio y superior.

Contamos con un cupo aproximado de 60 a 70 profesores (70% de plantilla). Forman parte también del personal del Centro una educadora social, tres administrativos, dos ordenanzas en horario de mañana y otro en horario de tarde y dos limpiadoras de la JCCM y otras 3 limpiadoras subcontratadas por la Delegación Provincial.

El Centro cuenta con 3 edificios claramente diferenciados, dos de ellos unidos por la planta primera, y el otro, separado físicamente. La planta baja del edificio más antiguo está destinada a biblioteca, sala de profesores, despachos de Equipo Directivo, departamento de orientación, administración, conserjería, cafetería, hall de entrada, aseos de profesores y alumnos, y sala de atención a padres, contamos con un patio Central con porches y una pista de frontón. En las plantas primera y segunda del mismo edificio están ubicados los departamentos y aulas. El edificio adjunto al primero también está destinado a aulas y carece de planta segunda. En cuanto a las instalaciones para los Ciclos Formativos, contamos con aulas-taller para los ciclos de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de Cuidados Auxiliares de Enfermería, ubicadas en el edificio anexo al que hacíamos alusión. Para los ciclos de administración contamos principalmente con aulas grupo y con aulas de informática específicas para ellos. Además contamos con espacios deportivos que son: gimnasio pequeño junto al patio central con porches, gimnasio grande (anexo y adaptado a partir de una bodega antigua), una pista polideportiva y un pabellón polideportivo de uso compartido con el IES Virrey Morcillo.

B. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro.

B.1. Principios y fines educativos.

- ✓ El respeto de los valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, en el marco de un Centro inclusivo que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- ✓ La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- ✓ Un Centro basado en valores democráticos y en la práctica inclusiva e intercultural, respetuoso y neutral ante las distintas opciones de pensamiento, culturales y religiosas, con exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.
- ✓ El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- ✓ El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo, especialmente la mediación escolar, como medio para educar para la convivencia.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las NOFC.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El reconocimiento del esfuerzo individual del alumnado.
- ✓ La adopción de estrategias para incrementar la responsabilidad individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares.

- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de sus resultados, adoptando medidas para la mejora de la práctica docente.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos y desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- ✓ La capacitación para la comunicación en lengua castellana y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida política, económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

B.2. Objetivos y valores del IES Octavio Cuartero.

Los objetivos están recogidos en el proyecto de dirección del Centro y se irán recogiendo en la PGA que se desarrollarán a lo largo de cuatro cursos académicos a través de tareas, responsables de cumplirlas y temporalización.

- ✓ Detectar y subsanar las deficiencias que presenta o pueda presentar el Centro a nivel de infraestructuras, equipamientos y recursos didácticos para fomentar que el Centro Educativo sea acogedor y mejorar la convivencia y participación de la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar y aumentar la participación del profesorado en la vida y convivencia del Centro.
- ✓ Fomentar y aumentar la participación del alumnado en la vida y convivencia del Centro.
- ✓ Mejora del clima de convivencia para anticiparse y minimizar los conflictos intentando llegar a un número más bajo cada curso.
- ✓ Desarrollar iniciativas que impulsen la participación en actividades para adquirir hábitos saludables.
- ✓ Incentivar al departamento de orientación con la figura de la educadora social para mejorar la convivencia de forma preventiva.
- ✓ Conseguir un absentismo del 0 % con el seguimiento y actuación de la educadora social como miembro del departamento de orientación.
- ✓ Mejorar y aplicar de forma óptima el programa de convivencia específico de 1º y 2º de ESO.
- ✓ Actualizar cada curso y garantizar la participación y difusión en la comunidad educativa en los documentos programáticos (PEC, PGA y PG) y especialmente el NOFC.
- ✓ Mejorar el plan de acogida con protocolos rutinarios, tanto para el nuevo alumnado, especialmente el alumnado inmigrante, como para los nuevos profesores que llegan a nuestro Centro cada nuevo curso escolar y durante el curso.

- ✓ Impulsar la realización de un plan de actividades extraescolares y complementarias para mejorar la convivencia e inclusión del alumnado en el Centro.
- ✓ Ahondar en el modelo de escuela coeducativa introduciendo la codocencia y el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) e introducir la perspectiva de género en la cultura y en las prácticas de los Centros desde un planteamiento integral.
- ✓ Orientar al alumnado a elegir su itinerario vital, académico y profesional desde la libertad, la diversidad de opciones y sin condicionamientos de género.
- ✓ Integrar la perspectiva de género en el abordaje del fracaso escolar y garantizar que el acceso al sistema educativo sea universal, y la continuidad en éste para todas las niñas y niños, teniendo en cuenta la diversidad del alumnado (étnica, cultural, social, económica, funcional, sexual, etc..).
- ✓ Buscar la paridad en los aspectos organizativos del Centro.

C. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del Centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del Centro, y las Programaciones Didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponden al Claustro fijar y aprobar.

C.1. La definición de la jornada escolar del Centro.

El horario de Centro por sus características está abierto de 8:00 a 22:00 horas en horario ininterrumpido.

Todos los aspectos más concretados están recogidos en el documento de las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

C.1.1. Horario lectivo.

Mantenemos los dos marcos horarios en la mañana con recreos diferentes, con el fin de evitar la aglomeración de alumnos en la hora de recreo. Así, tenemos un horario para 1º y 2º de ESO, con dos recreos a lo largo de la mañana.

1ª Clase	De 8'30 a 9'25
2ª Clase	De 9'25 a 10'20
Recreo	De 10'20 a 10'40
3ª Clase	De 10'40 a 11'35
4ª Clase	De 11'35 a 12'30
Recreo	De 12'30 a 12'40
5ª Clase	De 12'40 a 13'35
6ª Clase	De 13'35 a 14'30
1ª Clase Tarde	De 15'30 a 16'25
2ª Clase Tarde	De 16'25 a 17'20
3ª Clase Tarde	De 17'20 a 18'15
Recreo	De 18'15 a 18'30
4ª Clase Tarde	De 18'30 a 19'25
5ª Clase Tarde	De 19'25 a 20'20
6ª Clase Tarde	De 20'20 a 21'15

Y otro tramo para el resto de cursos con un solo recreo de media hora en el tramo central.

1ª Clase	De 8'30 a 9'25
2ª Clase	De 9'25 a 10'20
3ª Clase	De 10'20 a 11'15
<i>Recreo</i>	<i>De 11'15 a 11'45</i>
4ª Clase	De 11'45 a 12'40
5ª Clase	De 12'40 a 13'35
6ª Clase	De 13'35 a 14'30
1ª Clase Tarde	De 15'30 a 16'25
2ª Clase Tarde	De 16'25 a 17'20
3ª Clase Tarde	De 17'20 a 18'15
<i>Recreo</i>	<i>De 18'15 a 18'30</i>
4ª Clase Tarde	De 18'30 a 19'25
5ª Clase Tarde	De 19'25 a 20'20
6ª Clase Tarde	De 20'20 a 21'15

C.1.2. Horarios de recreos.

Los recreos de horario de mañana son: 1º y 2º de ESO dos recreos uno de 20 minutos y otro de 10 minutos y el recreo para el resto de enseñanzas de 30 minutos en un sólo recreo.

- ✓ Se llevarán a cabo actividades deportivas enmarcadas en el programa de recreos activos y talleres de manualidades, de juegos,... dentro del programa de recreos divertidos. Este tipo de actividades tienen como finalidad fomentar la inclusión de alumnos en grupos de iguales.
- ✓ La biblioteca únicamente se abrirá para préstamos de libros los días a la semana asignados para ello. Se pretende organizarla para que pueda ser utilizada por aquellos alumnos de Ciclos Formativos de enseñanza modular que tengan algún hueco libre a lo largo de la mañana. La biblioteca se usará para realizar charlas, ponencias, acciones de convivencia, reuniones de departamentos, reuniones de tutores...en horario lectivo.

C.1.3. Horarios de tarde.

Las enseñanzas que se imparten en horario de tarde son 1º y 2º Curso Ciclo de grado Medio "Atención a personas en situación de dependencia", de la familia profesional de "Servicios Socioculturales a la Comunidad".

Existen más actividades en horario de tarde que son:

- ✓ Apertura de la Biblioteca. De lunes a jueves, para estudio, consulta, realización de trabajos y actividades o acceso a medios informáticos (en los períodos en los que hay profesorado de guardia).
- ✓ Reuniones del Equipo Directivo.
- ✓ Reuniones de profesores y/o tutores con padres de alumnos (tutorías individualizadas y con todos los padres del grupo).
- ✓ Reuniones extraordinarias de la junta de profesores de grupo, Claustros, Consejo Escolar y sesiones de evaluación.
- ✓ Talleres deportivos. Participación en los campeonatos de deportes de equipo, organizados por los diferentes Centros, y programados en los “Proyectos Saludables”.
- ✓ Escuela de familias. Charlas y ponencias organizadas por el AMPA, y aquellas fijadas por el Equipo Directivo para el manejo del programa EducamosCLM y las integradas dentro de alguno de los programas o proyectos contemplados en la PGA.
- ✓ Actividades de formación del alumnado y del profesorado para los programas de mejora de la convivencia: mediación, alumnos ayuda, patios inclusivos y tutorías individualizadas.
- ✓ Otras actividades de formación del profesorado. Para este curso está previsto desarrollar el curso “Técnicas y estrategias para trabajar con el alumnado ACNEAE”.
- ✓ Otras actividades que a lo largo del curso se propongan desde la comunidad educativa, previa información al Consejo Escolar.

C.2. La oferta de enseñanzas del IES Octavio Cuartero.

- ➔ 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO, 4º ESO académicas, 4º ESO aplicadas. Estas enseñanzas también se ofertan en programa bilingüe y existe el Programa de Diversificación Curricular (DIVER) en 3º de ESO y 4º de ESO.
- ➔ 1º y 2º de Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales”.
- ➔ 1º y 2º Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGBásico) de “Servicios de Administración”.
- ➔ 1º y 2º Curso del Ciclo de Grado Medio “Gestión Administrativa” y Ciclo de Grado Superior “Administración y Finanzas”, de la familia profesional “Administración”.
- ➔ 1º y 2º Curso Ciclo de Grado Medio “Cuidados auxiliares de enfermería”, de la familia profesional “Sanidad”.
- ➔ 1º y 2º Curso Ciclo de grado Medio “Atención a personas en situación de dependencia”, de la familia profesional de “Servicios Socioculturales a la Comunidad”.

Para profundizar en materias de cada etapa y nivel y en la optatividad correspondiente revisar la PGA de cada curso académico y en la Web del Centro donde esta información siempre estará actualizada y todo a disposición de la comunidad educativa del IES Octavio Cuartero.

C.3. La adecuación de los objetivos generales de cada etapa en el Centro.

C.3.1. Objetivos generales del IES Octavio Cuartero para todas las etapas.

Los objetivos están recogidos en el proyecto de dirección del Centro y se irán recogiendo en la PGA que se desarrollarán a lo largo del desarrollo de cuatro cursos académicos a través de tareas, responsables de cumplirlas y temporalización.

- ✓ Adoptar estrategias para mejorar los resultados académicos de nuestro alumnado para que finalicen de forma óptima las etapas a las que se enfrenten según sus peculiaridades personales de una forma lo más individualizada posible.
- ✓ Reducción del abandono escolar al 0% y mejora del éxito educativo consiguiendo mas de un 90 % de titulación en ESO para llegar lo mas cercano al 100 %.
- ✓ Consolidar que el 80% del alumnado continúa con enseñanzas post-obligatorias con la orientación adecuada al finalizar la eso por 4º ESO o 2º CFGBásico.
- ✓ Conseguir que el 90 % del alumnado finalice los Ciclos Formativos y el bachillerato.
- ✓ Conseguir que el 100 % del alumnado de bachillerato que se presenta a la EVAU apruebe con nota igual o superior a su nota media de bachillerato.
- ✓ Optimizar las acciones destinadas a una adecuada orientación académica y profesional de los discentes en cursos terminales de etapa, conforme a la demanda de la situación de la sociedad en cada momento.
- ✓ Actualizar y mejorar el plan de atención a la diversidad y el plan de acción tutorial en la aplicación dentro del Centro.
- ✓ Consolidar la plantilla orgánica del Centro con el fin de promover una adecuada atención a la diversidad del alumnado de forma lo más individualizada posible.
- ✓ Optimizar las estrategias para lograr una inclusión educativa que garantice una atención individualizada que dé respuestas a las diferentes características y capacidades del alumnado.

C.3.2. Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria.

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una (inglés) o más (francés) lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

C.3.3. Objetivos generales de Bachillerato.

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular, la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una (inglés) o más (francés) lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

C.3.4. Objetivos generales de la formación profesional.

La Formación Profesional contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a. Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b. Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c. Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h. Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i. Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j. Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

C.4. Las Programaciones Didácticas.

Las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el Claustro del profesorado.

Las Programaciones Didácticas, incluirán:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- b) Los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas.
- c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.
- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación, cuando proceda.
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Evaluación Interna del Centro.

Los Centros docentes harán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los procedimientos de evaluación y los criterios de evaluación y de calificación.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Los departamentos didácticos del IES Octavio Cuartero son:

- ✓ Departamento de Administración.
- ✓ Departamento de Artes Plásticas.
- ✓ Departamento de Biología y Geología.
- ✓ Departamento de Economía.
- ✓ Departamento de Educación Física y Deportiva.
- ✓ Departamento de Formación y Orientación Laboral.
- ✓ Departamento de Francés.

- ✓ Departamento de Geografía e Historia.
- ✓ Departamento de Inglés.
- ✓ Departamento de Latín.
- ✓ Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- ✓ Departamento de Matemáticas.
- ✓ Departamento de Música.
- ✓ Departamento de Orientación.
- ✓ Departamento de Sanidad
- ✓ Departamento de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- ✓ Departamento de Tecnología.
- ✓ Departamento de Religión.

Las Programaciones Didácticas de los departamentos están en los anexos de la PGA de cada curso académico a disposición de toda la Comunidad Educativa del IES Octavio Cuartero.

D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología apropiados para un aprendizaje competencial y orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias de la competencia en comunicación lingüística.

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Las competencias clave se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

D.1. Objetivos.

- ✓ Mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- ✓ Ofrecer recursos y propuestas de trabajo renovadoras e innovadoras para la mejora de la comunicación lingüística.
- ✓ Incentivar en el Centro el trabajo en equipo y en consenso para la mejora de la comunicación lingüística.
- ✓ Fomentar el uso positivo de las tecnologías de la comunicación como herramienta y práctica habitual para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- ✓ Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- ✓ Plantear situaciones reales, contextos concretos en que la lengua se proyecte en su uso social.
- ✓ Utilizar los procesos y dimensiones comunicativos en la enseñanza y aprendizaje de las prácticas lingüísticas.
- ✓ Incardinar las actuaciones propuestas por el programa en las Programaciones Didácticas y en los proyectos educativos de los Centros.
- ✓ Incrementar el intertexto lector, fomentando el gusto por la lectura y el interés creativo del alumnado.
- ✓ Relacionar la lengua escrita con la lengua oral y los lenguajes no verbales.

D.2. Metodología.

Los cambios metodológicos se están convirtiendo en la verdadera fuerza de renovación de la enseñanza de las lenguas, incluida la materna.

Para la realización de las tareas en equipo, tanto el profesorado como el alumnado deben reunirse, planificar, debatir, tomar decisiones y ponerlas en práctica. Este tipo de metodología favorece en el alumnado la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y del resto de competencias clave.

Por lo que respecta al profesorado, su trabajo cooperativo y colaborativo, a través de las reuniones de Ciclos, Departamentos y Áreas, así como el uso de estrategias y de herramientas TIC colaborativas permitirán la adecuada organización y desarrollo del programa en los Centros.

En cuanto al alumnado, la legislación vigente es explícita en cuanto a las sugerencias metodológicas que se proponen como más adecuadas para la enseñanza por competencias clave. En este sentido, la Orden ECD/65, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, vertebrará las propuestas metodológicas para todos los niveles educativos.

E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el Centro.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, tiene como finalidad garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa. Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Por un lado, y de acuerdo con el artículo 4 de dicha ley, se destacan los criterios generales bajo los cuales se guía la respuesta a la inclusión y la diversidad:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del Centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de Centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El Centro Educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del Centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del Centro Educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

Por otro lado, y en base a los distintos artículos que a continuación veremos, cabe nombrar las distintas medidas de inclusión que podrán ser llevadas a la práctica para dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado:

- Artículo 5. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.

1. Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
2. Tienen la consideración de estas actuaciones:
 - a. Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
 - b. Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
 - c. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
 - d. Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
 - e. El impulso en los Centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del Centro.
 - f. La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
 - g. Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

- h. Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
 - i. El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
 - j. Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
 - k. El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos Centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
 - l. La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
 - m. La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
 - n. La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
 - o. La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
 - p. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
- Artículo 6. Medidas de inclusión educativa a nivel de Centro.
 - 1. Son medidas de inclusión educativa a nivel de Centro todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del Centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
 - 2. A nivel de Centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
 - a. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el Centro.

- b. El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - c. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - d. Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
 - e. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - f. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - g. Las estrategias organizativas que el Centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - h. La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - i. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los Centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - j. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - k. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al Centro Educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - l. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
 - m. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.
3. Los Centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de Centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del Centro.

Artículo 7. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

1. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y Programaciones Didácticas.
2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por Centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c. Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d. Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i. Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 8. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del Centro y de su grupo.
2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.
4. Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
 - a. Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
 - b. Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
 - c. Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
 - d. Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
 - e. La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
 - f. Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
 - g. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Sección 2ª. Medidas extraordinarias de inclusión educativa. Artículo 9. Criterios generales:

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus

potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de Centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
6. Para la adopción de estas medidas, los Centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Respecto a la organización y planificación de la orientación y tutoría, se hace necesario nombrar el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el cual tiene por objeto regular la organización de la orientación académica, educativa y profesional, estableciendo los principios, ámbitos de actuación y estructuras, que favorezcan el desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo. A continuación, es destacado:

Artículo 5. Desarrollo de la acción tutorial.

1. Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:
 - a. Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del Centro y en su entorno socioeducativo.
 - b. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - c. Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
 - d. Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - e. Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.

- f. Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - g. Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - h. Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - i. Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - j. Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - k. Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - l. Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - m. Cuántas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería.
2. En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
- a. La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el Claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del Centro.
 - b. En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el Centro Educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del Centro Educativo.
 - c. Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
 - d. La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
 - e. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

Artículo 10. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

1. Los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos incorporarán en los distintos documentos programáticos del Centro la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de Centro Educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las materias.
2. Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:
 - a. Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
 - b. Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
 - c. Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
 - d. Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.
 - e. Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo.
 - f. Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.
3. La Consejería, en coordinación con otras administraciones impulsará el desarrollo de un sistema de orientación académica, educativa y profesional ajustado y eficaz para contribuir a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, así como la orientación específica para el empleo, promoviendo la complementariedad de actuaciones desarrolladas por los distintos agentes sociales sobre la ciudadanía y las empresas con el propósito de contribuir a la adquisición de las competencias para un pleno desarrollo de la capacitación personal.

F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro y de las aulas.

Existe un documento individual donde se detallan todas las normas en relación a este punto que es el de las Normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC) del IES Octavio Cuartero. Es un documento público disponible para toda la Comunidad Educativa y en el que participa toda ella y se actualizará de forma continuada para ayudar a mejorar la calidad del IES Octavio Cuartero. Con este documento lo que se pretende es la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia incluirán:

- a) La definición de la jornada escolar del Centro.
- b) El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.
- c) La composición y procedimiento de elección de los componentes de la Comisión de convivencia del Consejo escolar.
- d) La carta de compromiso educativo con las familias del Centro. Cada Centro formulará una carta de compromiso educativo con las familias. Donde se expresará los compromisos entre las familias y el Centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los contenidos de la carta serán elaborados por el Centro y aprobados por el Consejo escolar.
- e) Los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia de las aulas, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.
- f) Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Las medidas preventivas y/o correctoras para la mejora de la convivencia en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- h) Los procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, así como los procedimientos establecidos en los protocolos vigentes en Castilla-La Mancha.
- i) Los criterios establecidos por el Claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto tareas, con especial atención a los criterios de sustitución del profesorado ausente, asegurando un reparto equitativo entre todos los componentes del Claustro de profesorado. La elección de cursos y grupos se organizará, en todo caso, con criterios de eficiencia y pedagógicos para el funcionamiento del Centro. Se tratará de alcanzar un consenso en el reparto.
- j) Los criterios para la atención al alumnado en caso de ausencia de profesorado.
- k) La organización de los espacios y del tiempo en el Centro y las normas para el uso de las instalaciones y los recursos.
- l) En el caso de Centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el

régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

- m) Los procedimientos de comunicación con los padres, madres y/o tutores legales de las faltas de asistencia a clase de los alumnos, y las correspondientes autorizaciones o justificaciones para los casos de ausencia.
- n) Los procedimientos de aplicación del protocolo de custodia de menores, establecido por la Consejería con competencia en educación.
- o) Las medidas necesarias para el buen uso, el cuidado y el mantenimiento de las instalaciones, dispositivos electrónicos y cualquier otro tipo de material empleado en la actividad ordinaria del Centro por parte de la comunidad educativa.

Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro y sus posibles modificaciones, serán elaboradas por el Equipo Directivo, quien deberá recoger las aportaciones de la comunidad educativa. Serán informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive en ellas, coordinados por el tutor o tutora del grupo. El Consejo escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el Centro.

Una vez aprobadas, las Normas de organización, funcionamiento y convivencia pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. El director o directora del Centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

Los principios básicos en los que se fundamenta el NOFC son:

- ✓ Educación permanente, continua e integral: la educación no comienza en el momento en que el alumno entra en el instituto, ni es el instituto el responsable único de la educación de sus alumnos. El Centro Educativo no puede estar presente en todos los actos de la vida diaria de los alumnos, pero sí que puede inculcar el sentido crítico, el pensamiento racional y el respeto a los demás como esquema previo a cualquier acción.
- ✓ Aprendizaje activo y cooperativo, mediante procesos basados en la comprensión, la comunicación, la autonomía, la búsqueda, selección y análisis crítico de la información y la resolución eficiente de problemas, convirtiéndose el profesor en un orientador que estimula y sirve de guía en dicho proceso.
- ✓ Atención a la diversidad del alumnado, favoreciendo la inclusión real y efectiva, de manera que cada alumno pueda desarrollar al máximo sus capacidades, en un contexto no excluyente, sin dejar de garantizar una formación mínima común a todos.
- ✓ Compensación de desigualdades, haciendo nuestro el lema de que la educación es la base de la igualdad.
- ✓ Educación en valores y desarrollo de la inteligencia emocional y de las habilidades sociales. La educación no es solo transmisión de conocimientos, ni desarrollo de capacidades intelectuales. El aspecto emocional y social puede ser determinante para que un alumno se encuentre a gusto en un Centro y en

condiciones óptimas para seguir una sesión de clase o mantener un hábito diario de estudio. La asertividad social y emocional es una herramienta fundamental para el presente y el futuro del alumnado.

- ✓ Centro Educativo inmerso en la sociedad. Los alumnos han de conocer lo mejor posible las instituciones y mecanismos sociales de su entorno, así como los valores predicados y los reales que mueven a la sociedad. Asimismo, entendemos que ha de fomentarse la apertura del Centro, que es un recurso no utilizado al máximo por la sociedad en que se encuentra.
- ✓ Participación de todos los sectores en la gestión y gobierno del Centro.
- ✓ Igualdad, tolerancia y respeto, para conformar una educación en una sociedad multicultural, en la que impere la no discriminación.
- ✓ Respeto y defensa del entorno y del medio ambiente: inculcando a nuestros alumnos y a toda la comunidad educativa, en general, el amor a la naturaleza cuidando de su conservación para nosotros y generaciones venideras.
- ✓ Amor a la libertad y defensa de los derechos y libertades constitucionales, como base de la dignidad personal y piedra angular de una sociedad democrática.
- ✓ No violencia y defensa de la paz en todos los niveles de la convivencia.
- ✓ Cooperación y solidaridad con los más necesitados.
- ✓ Autonomía personal, guiada por el conocimiento de sí mismo, el autocontrol y la responsabilidad e impulsada por la autoestima, la creatividad y la imaginación, con valoración especial del esfuerzo, el interés y la constancia.
- ✓ Justicia y equidad han de estar presentes en todas las relaciones educativas como valores armonizadores de la vida del Centro.
- ✓ Reconocimiento de la labor del profesorado, como principal agente impulsor de la dinamización, transformación y renovación del proceso educativo.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de la Comunidad Educativa, impregnando, de este modo, la convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

G. El Plan de Mejora de Centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

G.1. Plan de Mejora de Centro.

- ➔ En relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Mantener actualizado el Proyecto Educativo del Centro garantizando la publicidad, la difusión y el acceso al mismo.
 - ✓ Aumentar el uso del aula virtual como espacio para que los alumnos tengan sus materiales y también como vía de comunicación con los profesores.
 - ✓ Crear líneas de trabajo basadas en metodologías activas que garanticen y faciliten la coordinación didáctica en metodología, procedimientos de evaluación y competencias clave.
 - ✓ Promover proyectos que favorezcan la inserción laboral de los alumnos de Ciclos Formativos en empresas.
 - ✓ Colaborar con los profesores y tutores en la promoción de las distintas modalidades de estudios que se imparten en el Centro.
 - ✓ Continuar en el Centro con las enseñanzas de FP Dual que se llevan a cabo en el Centro y ampliar dentro de las posibilidades.
- ➔ En relación a la organización de la participación y convivencia.
 - ✓ Continuar optimizando la comunicación con las familias fomentando el uso de Educamos-CLM, antiguo Papás, a través de reuniones explicativas acerca de las posibilidades que ofrece esta aplicación oficial de la Consejería.
 - ✓ Continuar con todos los programas que puedan facilitar la continuación en el sistema educativo de los alumnos en riesgo de abandonarlo.
 - ✓ Informar a padres y alumnos de la importancia de participar en asociaciones como medio de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del Centro.
 - ✓ Potenciar el asociacionismo en el Centro y motivar al alumnado para la participación en la Asociación de Estudiantes del IES.
- ➔ En relación a las actuaciones y coordinación con otros Centros, servicios e instituciones.
 - ✓ Continuar la colaboración mantenida con todas las entidades y asociaciones.
 - ✓ Continuar con el proyecto y en todo caso con las medidas de mejora de la transición educativa de primaria a secundaria.
 - ✓ Coordinar con el AMPA actuaciones de relevancia para el Centro, los alumnos y los padres.
- ➔ En relación a planes y programas institucionales de formación y cuantos otros desarrolle el Centro.

- ✓ Fomentar la formación de los profesores, especialmente en competencia digital.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación en colaboración con otras instituciones (UCLM) así como de proyectos de innovación.
 - ✓ Fomentar la enseñanza modular de la Formación Profesional como vía alternativa para alumnos que no han podido acceder a los Ciclos Formativos en su matrícula normal y aumentar esta enseñanza apoyándonos en el programa de Garantía Juvenil.
 - ✓ Participar en las distintas convocatorias de la Consejería en relación a Proyectos de innovación.
 - ✓ Participar, siempre que las circunstancias lo permitan, en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de prácticas en el marco de los proyectos Erasmus+.
- ➔ En relación a la gestión, organización y funcionamiento del Centro.
- ✓ Revisar durante el mes de julio y en las primeras semanas del inicio de cada curso, el material informático y los dispositivos tecnológicos que el Centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado, así como las aulas específicas con el fin de que al inicio de la actividad lectiva se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento.
 - ✓ Acometer trabajos de pintura, albañilería, carpintería, electricidad y jardinería en los espacios que tras el final de cada curso se consideren prioritarios debido a su estado.

G.2. Compromisos adquiridos por el Centro Educativo.

- ✓ Adoptar metodologías que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- ✓ Mejorar la orientación académica del alumnado en la elección de materias en las distintas modalidades de estudios del Centro y también en la inserción laboral una vez finalicen estudios finalistas.
- ✓ Promover compromisos con las familias y con los propios alumnos en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.
- ✓ Facilitar la formación permanente del profesorado para el desarrollo de su competencia personal y profesional en el campo pedagógico y la digitalización permanente mediante el Plan Digital de Centro.
- ✓ Generalizar el uso de la digitalización permanente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Fomentar la correcta expresión oral y escrita y promover el hábito de la lectura en todas las materias, ámbitos y módulos a través del Plan Lector de lectura del Centro.
- ✓ Plantear nuevas estrategias educativas para aumentar la motivación del alumnado: trabajo cooperativo, aprendizaje entre iguales, exposiciones orales, nuevas tecnologías, métodos de actividad de palanca (vídeo, fotografía, móvil, ordenador...).

- ✓ Fomentar la utilización de nuevos espacios para desarrollar las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje y romper con la monotonía del trabajo en el aula: excursiones, salidas al pueblo, salidas a la naturaleza...
- ✓ Colaboración entre los diferentes departamentos didácticos para coordinar los aprendizajes comunes y planificar estrategias de aprendizaje por proyectos.
- ✓ Promocionar los contactos con oficios, negocios, actividades y gentes del pueblo que vinculen al alumno con la realidad social más próxima, para integrarla en el proceso educativo.
- ✓ Proponer desdobles en las materias con más fracaso escolar y apoyos individualizados siempre y cuando la Administración nos asigne el profesorado necesario.
- ✓ Promover un contacto más fluido con las familias a través de EducamosCLM y del AMPA.
- ✓ Explorar las inquietudes del alumnado para incorporarlas a los aprendizajes que se llevan a cabo en el aula con el fin de que estos resulten más significativos.
- ✓ Reflexionar acerca de los resultados obtenidos por los alumnos en cada una de las evaluaciones y realizar un verdadero ejercicio de propuestas de mejora con el que se aborden los problemas concretos del alumnado.
- ✓ Realizar desdobles (siempre que sea posible) en Lengua Castellana y Literatura en todos los grupos de 1º y 2º de la ESO.
- ✓ Participar en el desarrollo de medidas para prevenir el abandono escolar.
- ✓ Buscar la implicación de la administración para dotar de recursos al Centro que mejoren el rendimiento del alumnado.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones de todo el personal del Centro.
- ✓ Realizar coordinaciones con instituciones de la localidad.
- ✓ Fomentar la implicación de los alumnos en las decisiones que afecten a la vida del Centro.
- ✓ Fomentar un clima de convivencia basado en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Desarrollar la tutoría y orientación educativa y profesional como parte de la función docente.
- ✓ Desarrollar todos los canales posibles de comunicación con las familias, favoreciendo la realización de consultas y el intercambio de información, incluyendo, a ser posible, las TIC y en concreto la herramienta oficial de EducamosCLM.
- ✓ Realizar coordinaciones del equipo docente para realizar seguimiento del rendimiento del alumno o para mejora de la convivencia.
- ✓ Realizar reuniones trimestrales del tutor con padres para informar del proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Garantizar la atención del profesor a los padres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo.
- ✓ Informar por escrito a los padres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- ✓ Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

G.3. Compromisos adquiridos por las familias o tutores legales.

- ✓ Garantizar la asistencia de su hijo a clase y justificar debidamente las faltas.
- ✓ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- ✓ Participar en las actividades, conmemoración de efemérides, campañas.... que se desarrollen en el Centro.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa
- ✓ Asistir al menos una vez al trimestre al Centro para entrevistarse con el tutor de su hijo.
- ✓ Asistir a las reuniones programadas por el Centro Educativo.
- ✓ Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda escolar.

G.4. Compromisos adquiridos por el alumnado.

- ✓ Tener un horario de estudio fijo en casa.
- ✓ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ Anotar el seguimiento del curso (actividades, pruebas de evaluación...) en la agenda escolar.
- ✓ Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- ✓ Participar en los órganos de consulta (junta de delegados, consejo escolar...)
- ✓ Traer diariamente las tareas hechas.
- ✓ Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

H. Las líneas básicas para la formación permanente en el Centro.

El IES Octavio Cuartero se caracteriza fundamentalmente por la formación continua tanto del personal docente como no docente y alumnado junto con familias, trabajamos con planes y programas que ayudan a la formación continua del Centro Educativo y obligan a ello.

Los ejes principales por los que ha optado nuestro Centro, dentro de las líneas prioritarias definidas por el Centro Regional de Formación del Profesorado son los siguientes a través de los distintos planes y programas que tiene el IES Octavio Cuartero y cada curso académico vendrán desarrollados con más concreción en la PGA:

- ✓ Plurilingüismo.
- ✓ Investigación, innovación y cultura digital
- ✓ Actividad física, deporte, arte y creatividad.
- ✓ Concienciación medioambiental de la comunidad educativa del Centro.
- ✓ Impulsar la coeducación desde el Centro Educativo y el DUA.
- ✓ Fomentar la digitalización de la comunidad educativa.
- ✓ Formación actualizada y continua en inclusión y convivencia.

A. Plurilingüismo. Nuestro Centro desarrolla un Proyecto Bilingüe en inglés, por lo que es necesario potenciar la formación en idiomas del profesorado, así como trabajar de manera conjunta con Centros de otros países a través de distintos programas Erasmus + y proyectos Etwinning.

B. Investigación, innovación y cultura digital. Ahora más que nunca somos conscientes de la importancia de tener cierto conocimiento sobre cultura digital. Es necesario utilizar de manera habitual las diferentes plataformas, principalmente, EducamosCLM, Microsoft Teams, así como las distintas aplicaciones y recursos educativos, que hacen el aprendizaje más atractivo y motivador. Pero no solo son una herramienta para el aula, las plataformas educativas también sirven como herramienta de gestión del Centro y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa para ello contaremos con un plan digital y con un plan de comunicación externo e interno.

C. Actividad física, deporte, arte y creatividad. Desde este curso 2021-2022, nuestro Centro forma parte en los Proyectos Escolares Saludables, por lo que es fundamental que todo el profesorado implicado en este proyecto reciba formación dentro de esta línea para ello contaremos con un Programa anual concretado en la PGA de Escuela saludable.

D. Concienciación medioambiental. Desde este curso 2021-2022, nuestro Centro quiere formar parte de la Agenda 21 como eje para realizar esta concienciación con el departamento de biología y geología como responsable y en coordinación con los demás departamentos que quieren participar en esta línea

de trabajo para ello contaremos con un Programa anual concretado en la PGA del Centro de Agenda21-Horizonte 2030.

- E. Impulsar la coeducación desde el Centro Educativo. Objetivos referidos a las medidas coeducativas y docencia compartida a través del DUA para eliminar las brechas de género, y favorecer la reducción de estereotipos sexistas y formar a toda la comunidad educativa para la igualdad y prevención de la violencia de género para ello se tiene concedido el PROA+ y además se solicita el Plan de Éxito Educativo +.
- F. Fomentar la digitalización de la comunidad educativa. Conseguir la transformación de nuestro sistema de educación y formación que garantice la adquisición de competencias digitales, que a su vez permitan aprovechar las oportunidades tanto para el personal docente, personal no docente y alumnado junto con familias.
- G. Inclusión y convivencia Como ya hemos visto al realizar el análisis del contexto, existe una gran diversidad de alumnado. Esta diversidad se manifiesta en diferentes ritmos de aprendizaje, capacidades, intereses, motivaciones, expectativas, ... Esta situación, que afecta a la convivencia, hace necesaria una atención educativa adecuada; y pone de manifiesto la necesidad de formación del profesorado para hacer frente al reto que supone conseguir el éxito educativo de todo el alumnado contamos con el PROA + y el Plan de Éxito Educativo +.

Los objetivos de cada curso escolar vendrán concretados en la PGA del IES de forma temporalizada y además se realizará una memoria para analizar lo conseguido y realizar aportaciones para el siguiente curso escolar.

I. El Plan de Igualdad y Convivencia.

El Plan de Igualdad y Convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Este documento se configura como un material de apoyo para la elaboración, desarrollo, revisión y evaluación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los Centros educativos, así como proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

A. Definición del Plan de Igualdad y Convivencia.

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del Centro (NOFC) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

B. Características del Plan de Igualdad y Convivencia.

- ✓ Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del Centro.
- ✓ Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- ✓ Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva,
- ✓ constructiva y positiva de la convivencia en los Centros educativos.
- ✓ Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- ✓ Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- ✓ Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

C. Principios del Plan de Igualdad y Convivencia.

- ✓ Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del Centro Educativo, así como en los documentos programáticos.
- ✓ Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los Centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- ✓ Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- ✓ Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del Centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- ✓ Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los Centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- ✓ Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

D. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los Centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los Centros educativos.

Los objetivos específicos que se marquen deben temporalizarse y se determinarán dentro de los siguientes ámbitos:

- ✓ Convivencia.
- ✓ Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- ✓ Aprendizaje emocional.

Deben además ser encuadrados en relación al:

- ✓ Centro/profesorado.
- ✓ Alumnado.
- ✓ Familias.

Los objetivos específicos deben ser medibles, cuantificables, realistas, asumibles, concretos, sostenibles, determinan un tiempo para su realización y parten siempre de los objetivos generales.

E. Actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia.

- ✓ Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los Centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.
- ✓ Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el Centro.
- ✓ Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.
- ✓ Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social.
- ✓ Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- ✓ Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...
- ✓ Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
- ✓ Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...
- ✓ Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC.

El PIC, cada curso escolar se realizará más concretamente en PGA actualizando a la normativa correspondiente y respetando siempre el Proyecto de Dirección y el Proyecto Educativo del Centro.

J. El Plan Digital de Centro.

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Octavio Cuartero. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los Centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del Centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

Un diagnóstico de la situación del Centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.

El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.

La transformación del Centro Educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha que son:

- ✓ Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con Centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- ✓ Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- ✓ Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los Centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado
- ✓ Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- ✓ Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los Centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- ✓ Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de Centros que apuesten por la innovación educativa digital.

El Plan Digital de Centro contendrá los siguientes elementos:

- ✓ Diagnóstico del Centro: elaborado con la herramienta SELFIE donde se realizará un análisis:
- ➔ De la situación del Centro respecto a cómo se utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo, basado en las tres dimensiones establecidas por el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg):
 - Organizativa: “Liderazgo y gobernanza”, “Desarrollo profesional docente” (Desarrollo Profesional Continuo, DPC) y “Redes de apoyo y colaboración”.
 - Tecnológica: “Infraestructura y equipamiento”,
 - Pedagógica: “Enseñanza y aprendizaje”, “Evaluación” y “Contenidos y Currículo”.
- ➔ De la Competencia Digital:
 - Docente
 - Alumnado de 6º de Educación Primaria, 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 2º de Bachillerato (y 2º curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional)
 - Familias.
- ✓ Objetivos: se establecen en base a los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha y teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del Centro y de la Competencia Digital de docentes, alumnado y familias.
- ✓ Líneas de actuación: contiene las acciones necesarias para alcanzar los objetivos que el Centro se ha propuesto.
- ✓ Evaluación: son los instrumentos y criterios para evaluar el Plan Digital de Centro.

El responsable del Plan Digital de Centro, y en su ausencia, el responsable de formación, será la persona encargada de impulsar la realización del Plan Digital de Centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones. Se realizará un Plan Digital de Centro anual, que se incorporará en la PGA del Centro adecuándolo cada año a la normativa vigente, a la realidad del Centro y a las instrucciones de la administración para cada curso escolar.

K. El Plan de Lectura.

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad de las políticas educativas públicas contribuye:

- ✓ Al éxito educativo, a la disminución del abandono escolar, mejorar el aprendizaje y completar la escolarización obligatoria.
- ✓ A mejorar las cualificaciones y habilidades de la población y la consecuente lucha contra la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la exclusión social.
- ✓ Al crecimiento sostenible de la productividad, la innovación y la competitividad de la economía.
- ✓ Al progreso científico y tecnológico.
- ✓ Al Incremento del bienestar individual.

En cambio, la comprensión lectora es uno de los comportamientos más complejos que realizamos habitualmente. Por un lado, hay que procesar visualmente las palabras; identificar sus representaciones fonológicas, ortográficas y semánticas; y conectar las palabras utilizando reglas de sintaxis para entender el significado subyacente de la frase. Por otro, hay que integrar ese significado en todas las frases, hacer uso de los conocimientos previos pertinentes, generar inferencias, identificar la estructura del texto y tener en cuenta los objetivos y la intención de los autores.

El Centro Educativo realizará un diseño propio, basado en su realidad, con sus peculiaridades, contribuirá a atender a la diversidad, ya que podrá responder a los diversos perfiles de alumnado y su contexto.

El Plan de Lectura de Centro ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el Centro Educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, de todas nuestras enseñanzas, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo. Debe servir, asimismo, para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

Los esfuerzos dedicados a la mejora de la comprensión escrita y a la expresión oral, y la enseñanza sistematizada de la lectura, no solo redundan en la mejora de la competencia lectora, también mejora el desarrollo del resto de competencias. Por esta razón, los esfuerzos en torno a la comprensión lectora deben incorporarse en todos los Centros, en todas las áreas, materias, módulos y ámbitos, y por supuesto, en todos los ciclos y etapas, a través de actividades organizadas y planificadas que colaboren para que todo el alumnado sea un lector competente.

El Plan de Lectura tiene el propósito de mejorar la competencia lectora del alumnado, pero también repercute positivamente en el desarrollo de la competencia en comunicación verbal, no verbal y digital, ya que están íntimamente relacionadas y se influyen mutuamente porque se lee para luego escribir, se lee para hablar sobre lo leído, se lee para preparar una exposición oral...

K.1. Características del Plan de Lectura.

El Plan de Lectura de Centro (PLC) ha de plasmarse en un documento sencillo y operativo el conjunto de objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el Centro.

El PLC debe considerar la biblioteca escolar como uno de los Centros de recursos principales para el aprendizaje y la investigación, a su vez, propiciará el trabajo creativo y colaborativo.

El PLC debe ser:

- ✓ Dinámico. Ha de adaptarse a las necesidades y posibilidades de cada Centro de su realidad y su contexto en cada momento.
- ✓ Inclusivo. Se debe atender a todas las realidades presentes en el Centro: alumnado con barreras para el aprendizaje en general, dificultades específicas de lectoescritura o altas capacidades, barreras de acceso...
- ✓ Integral: El PLC debe implicar a distintos agentes de la comunidad educativa. El desarrollo de la competencia lectora trasciende a cualquier área de conocimiento puesto que está en cada una de ellas presente. Y ya que supera los límites de la escolarización e implica a ámbitos más allá de la propia institución educativa. Cuanto mayor sea el número de agentes mayor será el efecto multiplicador de las acciones.

K.2. Estructura del Plan de Lectura de Centro.

El PLC deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- ✓ Justificación del plan. El Centro expondrá la importancia que se concede a la lectura y la necesidad de fortalecer la estrategia para el fomento de la misma.
- ✓ Análisis de necesidades. Se realizará un análisis de la situación actual en torno a la lectura en el Centro
- ✓ Objetivos específicos que se pretenden conseguir con el desarrollo de dicho plan. Deben ser concretos medibles y operativos.
- ✓ Bloques de contenidos. Los bloques deben recoger los del apartado 2.3., deben estar interrelacionados, por lo que la mejora de uno de ellos mejora al resto. Deben estar secuenciados por etapas, ciclos y cursos.
- ✓ Líneas de actuación. Acciones globales y pautas comunes en áreas, materias y módulos. Actuaciones con la biblioteca municipal, en su caso, o con otras instituciones.
- ✓ Recursos materiales, humanos y organizativos para la consecución de dicho plan.
- ✓ Formación sobre el PLC
- ✓ Medidas de difusión de las acciones del plan y del plan mismo.
- ✓ Evaluación de resultados con las desagregaciones pertinentes.
- ✓ Evaluación del PLC.

K.3. Bloques de contenidos del Plan de Lectura.

Tanto desde la orden que regula la elaboración de los Planes de Lectura de Centro en Castilla-La Mancha, como desde el Proyecto Educativo del Centro, se sugiere que el trabajo en torno a la lectura en los Centros educativos se estructure en torno a estos cinco bloques de contenidos.

Aprender a leer.

Leer para aprender.

El placer de leer.

El alumnado como autor.

El lenguaje oral.

K.4. Formación del Profesorado.

La formación del profesorado, a través del CRFP, en torno a la lectura pasa a ganar peso en la oferta y es la base de las decisiones que el Centro Educativo debe tomar en torno a la lectura para estructurar su Plan de Lectura de Centro. Para ello se debe partir de la toma de conciencia y sensibilización, de todos los componentes del Claustro del profesorado, de la importancia de la lectura, de sus características, así como de los procesos que engloba y de las estrategias necesarias para poder guiar al alumnado en el proceso de comprensión de textos, según las exigencias de cada etapa.

De esta manera, el trabajo en torno a la mejora de la competencia lectora podrá incorporarse de forma sistemática y coherente en todas las áreas, materias y ámbitos de cada etapa. Siempre se hará mediante acuerdos y actividades organizadas y planificadas que ayuden a todo el alumnado a ser lectores competentes.

El responsable del Plan de Lectura cada curso escolar será la persona encargada de impulsar la realización del Plan de Lectura del Centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones. Se realizará un Plan de Lectura de Centro anual, que se incorporará en la PGA del Centro adecuándolo cada año a la normativa vigente, a la realidad del Centro y a las instrucciones de la administración para cada curso escolar.

L. El Plan de Evaluación Interna del Centro.

L.1. Líneas básica de Evaluación Interna.

Según la orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la Evaluación Interna de los Centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Tiene como finalidad ayudar a los Centros a planificar su modelo de Evaluación Interna, si bien, no se pretende realizar un catálogo de seguimiento completo, puesto que sabemos que, por una parte, cada Centro posee su propia idiosincrasia y carácter y, por otro lado, cada minuto en educación aporta novedades o cambios sustanciales que harían imposible crear un directorio rígido e inalterable. Partimos de que la Evaluación Interna de los Centros tiene una enorme importancia. Son los hechos educativos los que tienen lugar en los Centros escolares y, más concretamente, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan fundamentalmente dentro del aula son la consecuencia de la interacción permanente entre el profesorado con el alumnado y el alumnado consigo mismo; son la muestra de la comunicación formativa que se produce en toda situación educativa por excelencia.

En los Centros educativos confluyen los agentes externos con los puramente técnicos e internos propios del Centro; consecuencia de ello, por ejemplo, es necesario atender a diversos grupos socioculturales que pueden coincidir e integrarse en cada momento y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje más adecuados a la situación, teniendo en cuenta las premisas y condicionamientos que en cada momento existan.

Para hacer funcionar todo este conglomerado de circunstancias, internas y externas, que confluyen en los Centros educativos y obtener el rendimiento que la sociedad espera de ellos en cuanto a la formación e integración personal y laboral de las generaciones jóvenes, se hace imprescindible la evaluación de su funcionamiento, para comprobar y valorar como se van engranando los diferentes y diversos componentes que los integran para su buena marcha, y sobre todo, para procurar su mejora paulatina tanto en sus elementos de administración y gestión como en los más estrictamente pedagógicos. Por lo tanto, la evaluación, debe considerarse un elemento primordial de perfeccionamiento de los Centros educativos.

La Evaluación Interna o autoevaluación de los Centros, aplicada con la rigurosidad y sistematicidad imprescindible, debe ser una práctica habitual en los Centros educativos, ya que los equipos directivos y el profesorado de estos deben ser los primeros interesados en ofrecer una educación de calidad al alumnado que atienden y, por tanto, en valorar hasta qué punto lo están consiguiendo y como mejorar día a día su labor y el aprendizaje de los niños y jóvenes que se están formando. Además, la Evaluación Interna de los Centros permite a los protagonistas

de la acción educativa en el Centro evaluar la calidad de la misma: recogiendo datos de modo riguroso y sistemático, analizándolos, obteniendo conclusiones, valorando esas conclusiones y tomando las decisiones necesarias para perfeccionar el proceso y su rendimiento. Si esto se lleva a cabo en los Centros las medidas de mejora pueden ser inmediatas.

El motivo principal de la Evaluación Interna en un Centro debe ser el de incorporarse a un proceso de mejora continua. Pero el proceso de Evaluación Interna, en sí misma, no garantiza esa mejora, ya que solo es un diagnóstico que no consigue por sí mismo mejorar ningún ámbito evaluado. Se podría decir que lo importante no es evaluar, sino poner la evaluación al servicio de la mejora y determinar, tras la Evaluación Interna, qué cambios o propuestas de mejora tiene que introducir el Centro para eliminar o mitigar aquellos aspectos que inciden más negativamente sobre su funcionamiento y rendimiento.

La Evaluación Interna, por lo tanto, va a permitir a los Centros tener una fotografía instantánea del estado actual de los mismos, mostrando una serie de puntos fuertes y áreas de mejora, y debe finalizar en propuestas de mejora eficaces sobre los aspectos susceptible de mejora; detectar las áreas susceptibles de mejora, y las causas por las que en determinados aspectos el Centro obtiene peores resultados, debe partir del conocimiento realista del estado en el que se encuentra los ámbitos o aspectos evaluados, y esto solo se consigue partiendo de una Evaluación Interna rigurosa y sistemática en los Centros educativos.

La tarea más decisiva de los Centros y de los evaluadores es conseguir que la evaluación se convierta en un camino para llegar a mejorar la racionalidad y la justicia de la práctica educativa. Cuanto más transparente sea el proceso, cuanto más voluntaria sea la participación de los agentes implicados, cuanto más diálogo se promueva, más fácilmente se podrá convertir la evaluación en un instrumento de perfeccionamiento de los profesionales, de la práctica que realizan y de los Centros. En conclusión, el proceso de Evaluación Interna ofrece a los Centros educativos la oportunidad de aprender sobre sus puntos fuertes y débiles y sobre la distancia que ha recorrido el Centro en el camino hacia la excelencia y cuánto le queda todavía por recorrer en ese proceso de mejora continua.

En la presente guía se han clasificado por ámbitos, concretamente cinco, los distintos factores que influyen en el funcionamiento y rendimiento de los Centros educativos:

- ✓ ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
- ✓ ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL Centro
- ✓ ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES
- ✓ ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL Centro CON EL ENTORNO
- ✓ ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.

Cada uno de estos ámbitos se desarrolla en una serie de dimensiones y subdimensiones, conforme al anexo I de la Orden 134/2023. Además, se establecen una serie de indicadores para facilitar a los Centros educativos el diseño del proceso de Evaluación Interna y obtener información eficaz y útil para conocer el estado del

Centro y poder determinar a partir del mismo las propuestas de mejora y prioridades sobre las que actuar para mejorar el funcionamiento del Centro, tanto pedagógica como administrativamente, en el funcionamiento y la gestión.

A la hora de garantizar el rigor de la Evaluación Interna, han de tenerse en cuenta varios aspectos para asegurar la incidencia en la mejora de la actividad del mismo:

Para que la Evaluación Interna de los Centros cumpla su función de mejora es necesario realizar una evaluación que sea:

- ✓ Rigurosa y no arbitraria
- ✓ Canalizada y no dispersa
- ✓ Conocida y no subrepticia
- ✓ Colectiva y no sólo individual
- ✓ Compartida y no sólo estamental
- ✓ Escrita y no meramente hablada
- ✓ Libre y no impuesta

Para garantizar todo lo anterior la formulación de preguntas razonables no es suficiente para tener respuestas coherentes y rigurosas. Es preciso recoger datos de forma sistemática y precisa. El Equipo Directivo ha de procurar que el rigor de la respuesta permita llegar a una comprensión profunda de la realidad.

La consistencia de la respuesta tiene una secuencia que da garantías de rigor:

Recoger datos de forma precisa y prolongada: para ello no bastan las simples impresiones, las aproximaciones a los hechos, las suposiciones, las intuiciones sobre la realidad. La precisión viene de la naturaleza de los métodos de exploración y del rigor en su aplicación. Viene también de la prolongación de los períodos de observación.

Utilizar métodos adecuados: recoger datos de forma precisa con diversidad de métodos de exploración. No coincide siempre la observación del aula con lo que dicen los profesores y alumnos sobre lo que en ella sucede. Existen frecuentemente discrepancias entre lo que dicen los documentos oficiales y lo que dice la realidad en su discurso cotidiano.

Usar métodos sensibles a la complejidad de los fenómenos evaluados; unos instrumentos cerrados, rígidos, difícilmente pueden aprehender la enorme complejidad de los fenómenos que se dan en los Centros y en las aulas.

Usar métodos adaptados a las situaciones que se exploran: tanto por su naturaleza como por su intensidad y ritmo es necesario adaptar la aplicación de los métodos a las características del contexto, a las exigencias del momento y a la disposición de los interesados.

Someter los datos a la interpretación y al análisis: Los hechos pueden ser utilizados para confirmar las teorías previas. Cada uno puede no sólo ver lo que quiere, sino entender lo que quiere en aquello que ve. Si se aplican argumentaciones sólidas y rigurosas y también si participa más de un analista en la interpretación de los datos, así como si se someten los análisis a la consideración de personas independientes que no están mediatizadas por los intereses de los protagonistas, se alcanzará un nivel más elevado de rigor.

Discutir los datos de forma abierta y colegiada: Hay que evitar el sesgo de la interpretación parcial, de la influencia del papel que se juega en ese escenario educativo, de los intereses y los afectos que mediatizan la reflexión. Una de las ventajas y de las finalidades de la evaluación es que propicia el diálogo y el debate sobre la realidad educativa de la escuela. De esa discusión nadie debe estar excluido y ha de realizarse en condiciones que permitan el ejercicio real (no sólo formal) de la libertad. No siempre se puede decir lo que se quiere. Para ello se necesitan tiempos sistemática y específicamente destinados al diálogo. La discusión necesita estar sostenida por actitudes de apertura y realizada en condiciones favorables: espacio adecuado, tiempo suficiente, número de participantes proporcional al tiempo y al espacio.

Poner por escrito la reflexión porque de esta manera se somete el discurso frecuentemente errático sobre la educación a la disciplina de la escritura, que exige una estructura, una secuencia y un rigor expresivo.

Tomar decisiones racionales para mejorar la acción: Recordemos que no se evalúa por el hecho mismo de evaluar; se evalúa para mejorar la práctica. Las conexiones entre la evaluación y la mejora no están garantizadas, pero han de ser buscadas con insistencia y rigor.

Publicar para someter la reflexión al debate público: es necesario hacer partícipes a otros de los procesos emprendidos y de los hallazgos realizados ayuda no sólo al que lee sino al que escribe. Porque también él puede recibir la opinión de otras personas que se sitúan en un lugar de mayor independencia. Buscar, utilizar y crear plataformas desde las que se pueda difundir el conocimiento que un grupo ha generado es importante para alimentar la reflexión y el debate sobre la educación. Es importante realizar un proceso para hacer visible el tránsito desde la Evaluación Interna a la mejora; este proceso puede seguir la siguiente secuencia de decisiones:

- ✓ Identificar, delimitar y consensuar uno o varios aspectos a mejorar en el Centro Educativo.
- ✓ Analizar las razones que explican la situación del Centro respecto a los aspectos que se quieren mejorar llegando a una comprensión compartida de la misma.
- ✓ Buscar alternativas viables a la situación del Centro respecto a los aspectos que se quieren mejorar.
- ✓ Elaborar un Plan de Mejora incluyendo mecanismos de seguimiento y evaluación del mismo, y dotarse de los apoyos, recursos y formación necesarios para llevarlo a cabo.
- ✓ Poner en práctica el Plan de Mejora y realizar el seguimiento del mismo.
- ✓ Realizar una evaluación final del Plan de Mejora y comenzar un nuevo ciclo.

Desde la confianza en que autoevaluarnos es una vía imprescindible para alcanzar la mejora, reconducir los errores y continuar y reforzar los aciertos. Solo desde la unidad de la comunidad educativa, desde la percepción de los diferentes sectores, podremos percibir la visión que tiene nuestro Centro y ponernos en posición, cada inicio de curso para alcanzar nuestra única, propia y exclusiva misión.

Recordemos que la Evaluación Interna ha de enfocarse como una reflexión del Centro sobre el grado de cumplimiento de los objetivos principales propuestos en la Programación General Anual del curso previo.

Por tanto, cada indicador no pretende describir cómo es la situación del Centro, sino evaluar de qué forma está participando en el cumplimiento de objetivos del Centro.

A partir de la Evaluación Interna se elaborará el Plan de Mejora del Centro. En él se contemplarán aquellos elementos prioritarios para atajar el próximo curso y programar su acción en los cursos siguientes. Es recomendable que el Plan de Mejora sea factible, práctico y posible, con un número de objetivos que sean alcanzables. Deben ajustarse, por tanto, los resultados de la Evaluación Interna (que se recogerán en la Memoria Anual), con los de la Programación General Anual del curso siguiente. Es más, dicha Programación General Anual debe recoger las prioridades del Plan de Mejora.

L.2. Evaluación Interna del IES Octavio Cuartero

El Equipo Directivo actual trabajó durante dos cursos con la normativa de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, y otros dos cursos trabajará con la normativa actual recogida en el punto anterior.

Por ello, se van a realizar las acciones pertinentes para que a través de la PGA y la Memoria final del Centro y siempre respetando el Proyecto de Dirección y el Proyecto Educativo del Centro realizar de forma óptima de Evaluación Interna del Centro. La Evaluación Interna de cada curso escolar quedará reflejado en la Programación General Anual adaptándola al Centro Educativo dependiendo del curso en el que se encuentre dentro del Proyecto de dirección.

M. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los Centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

M.1. Colaboración con otros Centros docentes.

- ✓ Coordinación con los Centros de primaria para intercambiar información y favorecer la transición y acogida del alumnado de primaria.
- ✓ Coordinación con los institutos para organizar la visita del alumnado que iniciará 1º de ESO, actividades extracurriculares,...
- ✓ Para facilitar el acceso a otras enseñanzas, especialmente a los Ciclos Formativos y CFGBásico.
- ✓ Con la Universidad para reuniones de coordinación de la PAU, visita al Campus del alumnado de 2º de Bachillerato y Ciclo Superior, prácticas de alumnos.
- ✓ Para intercambiar experiencias

M.2. Colaboración con servicios e instituciones del entorno.

- ✓ Coordinación y colaboración con la Administración educativa (Consejería, Delegación Provincial, Servicio de Inspección, etc.).
- ✓ Coordinación y colaboración con el Centro de Profesores en todo lo relacionado con actividades de formación y proyectos que se desarrollan en el Centro.
- ✓ Con el Ayuntamiento para el desarrollo del programa "Villarrobledo, Ciudad Educadora", de actividades extracurriculares, participación en el Consejo Escolar Municipal, y para participar en otras actividades que nos ofrezcan.
- ✓ Con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para un adecuado desarrollo del Programa de Prevención del Absentismo y seguimiento de casos necesarios.
- ✓ Con la Biblioteca Municipal para colaboración en actividades programadas a través del Plan de Lectura.
- ✓ Con la Diputación y el Ayuntamiento para el desarrollo del Programa "Parlamento Joven"
- ✓ Con las empresas del entorno para facilitar el desarrollo del módulo de F.C.T. de los Ciclos Formativos y P.C.P.I. y la integración de los alumnos y alumnas en la vida laboral.
- ✓ Con el SEPECAM, CEPA para facilitar el acceso del alumnado a medidas de segunda oportunidad.
- ✓ Con instituciones de Villarrobledo y pueblos cercanos para difundir la oferta de Ciclos Formativos de F.P. del Instituto.
- ✓ Con el Centro de Salud para el desarrollo del programa "Consulta Joven", desarrollo de campaña de vacunación, Talleres con alumnado, etc.
- ✓ Con ONGs para colaborar con proyectos a través de la Tómbola de la Solidaridad, cesta de Navidad, campañas de recogida de alimentos, etc.

M.3. Objetivos del IES Octavio Cuartero.

Los objetivos están recogidos en el proyecto de dirección del Centro y se irán recogiendo en la PGA que se desarrollarán a lo largo del desarrollo de cuatro cursos académicos a través de tareas, responsables de cumplirlas y temporalización.

- ✓ Mejorar y optimizar la relación con los colegios para conseguir un feedback en la forma de trabajar y traspaso de información sobre todo por la transición de alumnos de 6º de primaria a 1º de ESO y facilitar la adaptación del alumnado y familias.
- ✓ Mejorar y optimizar la relación con los IES de Villarrobledo para realizar actividades conjuntas.
- ✓ Conseguir que las familias sean parte integrante del Centro.
- ✓ Mejorar la relación con el ayuntamiento a través una colaboración bilateral en proyectos comunes.
- ✓ Mejorar la relación con las empresas y aumentar la diversidad de empresas que colaboren en las FCT del alumnado.
- ✓ Mejorar la relación con distintas entidades de Villarrobledo (ONG's, residencia de ancianos, Asprona, ...) mediante proyectos comunes.
- ✓ Potenciar la colaboración y coordinación con el AMPA del Centro.
- ✓ Crear y potenciar una asociación de alumnos del Centro.
- ✓ Continuar y terminar los proyectos Europeos del Centro. Comenzar una proyecto Europeo con movilidad de Alumnado de Bachillerato. Potenciar el uso de la plataforma Etwinning para aumentar nuestras relaciones con el exterior de España.
- ✓ Establecer canales fluidos de comunicación con la Administración Educativa.

N. La oferta de servicios complementarios.

El único servicio complementario es la cafetería del IES Octavio Cuartero que será coordinada y controlada por la secretaria del Centro, según la normativa que las regula y con la aprobación de cualquier modificación del servicio por el Consejo Escolar del Centro. Las normas de funcionamiento se recogerán en el documento de Centro NFOC.